

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2022/93** *Aprobada la convocatoria y las bases que han de regir las pruebas selectivas para proveer una plaza de Oficial de segunda.*

#### **Anuncio**

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante Resolución de la Alcaldía nº 156/2021 de fecha 16 de diciembre, se ha aprobado la convocatoria y las bases que han de regir las pruebas selectivas para proveer una plaza personal laboral fijo, Oficial de 2ª, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de La Iruela, en turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición.

Contra dicha resolución y las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo aquello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

A través del siguiente enlace, se podrá tener acceso directo a la citada resolución y bases indicadas:

<https://ayuntamientolairuela.es/wp-content/uploads/2021/12/RESOLUCION-firmada-156-2021.pdf>

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 28 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.